



**INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMATICAS  
CARRERA DE AUDITORIA**

**EXAMEN I PARCIAL**  
Agosto 31 del 2010

**DERECHO TRIBUTARIO**

CALIFICACIÓN

**Profesor: CPA AZUCENA TORRES NEGRETE**

**Alumno:** \_\_\_\_\_

**1.- INDUQUE Y DEFINA CADA UNA DE LAS FORMAS DE EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS , INDIQUE UN EJEMPLO DE CADA UNA (10 PUNTOS)**

**2. CONTESTE VERDADERO O FALSO ( EL ILICITO TRIBUTARIO) (10 PUNTOS)**

- Pagar después de 10 días las obligaciones tributarias constituye una falta reglamentaria ( )
- Una falta reglamentaria esta sancionada con US\$30 hasta US\$ 1500 ( )
- Las obligaciones pendientes de pago después de la fecha de vencimiento generan interés legal y mutas por cada mes o fracción de mes ( )
- Destruir los libros contables esta sancionada con reclusión menor ordinaria ( )
- Las contravenciones están sancionadas con hasta US\$ 1,000 ( )

**3.- CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, CITES LAS BASES LEGALES (10 PUNTOS )**

- a) Mencione 3 de los deberes formales del sujeto pasivo
- b) ¿Cuáles son los formularios que utiliza la administración tributaria para que el sujeto pasivo declare sus impuestos ?
- c) Cuales son las facultades de la administración tributaria, describa 2 de ellas
- d) Cuales son las clases de responsabilidades penal tributaria
- e) Que es una contravención y una falta reglamentaria

**4. MENCIONES 4 DE LOS DEBERES SUSTANCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (10 PUNTOS)**

**5.- INDIQUE QUE ES LA CADUCIDAD Y QUE ES LA PRESCIPCION, CUAL ES LA DIFERENCIA Y EXPONGA UN EJEMPLO DE CADA UNA (10 PUNTOS )**

**6.- ELABORE EL SIGUIENTE EJERCICIO (20 PUNTOS)**

**CASO 1**

La empresa Contribuyente “xxx” por el ejercicio de 2005, presenta su declaración de Impuesto a la Renta en Abril 12 de 2006.

Es notificado con la Orden de Determinación en: Julio 30 del 2008.

Es notificado con el Acta de Determinación en Mayo 30 del 2009.

**NOTA: Con los datos anteriores responder:**

- a.- FECHA DE EXIGIBILIDAD: .....
- b.- FECHA DE CADUCIDAD: .....
- c.- ¿SE INTERRUMPE LA CADUCIDAD?  
¿POR QUE?
- d.- ¿SE MANTIENE LA FECHA ORIGINAL DE CADUCIDAD?:  
¿POR QUE?
- e.- ¿CAMBIA LA FECHA LA FECHA DE CADUCIDAD?, CUAL ES:
- f.- ES VALIDA EL ACTA DE FISCALIZACION:
- g.- HA CADUCADO LA FACULTAD DETERMINADORA: SI ( ) NO ( )
- h.- HASTA CUANDO ES POSIBLE LA VERIFICACION DEL ACTO DE DETERMINACION TRIBUTARIA:

## CASO 2

1.- La empresa XXXX presento su declaración de impuesto a la renta del año 2006 el 20 de abril del 2007, pero fue notificado con la orden de determinación el 10 de agosto del 2010. Al recibir la notificación, el contador indico a la administración de la Cía que en ese año no se registraron unas ventas realizadas a un cliente que no queria pagar, pero que en el siguiente año acepto las facturas y las pago.

NOTA: Con los datos anteriores responder:

- a.- FECHA DE EXIGIBILIDAD:
- b.- FECHA DE CADUCIDAD:
- c.- SE INTERRUMPE LA CADUCIDAD: SI ( ) NO ( )  
POR QUE?
- d.- SE MANTIENE LA FECHA ORIGINAL DE CADUCIDAD: SI ( ) NO ( )  
POR QUE? La fecha de la notificación es mayor a un año de la fecha de Caducidad
- e.- DE CAMBIAR LA FECHA DE CADUCIDAD, CUAL ES: .....
- g.- HA CADUCADO LA FACULTAD DETERMINADORA: SI ( ) NO ( )
- h.- HASTA CUANDO ES POSIBLE LA VERIFICACION DEL ACTO DE DETERMINACION TRIBUTARIA